



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01323-R-16

Lima, 29 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06186-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Doctora.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 28 de setiembre del 2015, la Magíster DORA SOCORRO BUSTAMANTE MALAVER sustentó la Tesis intitulada: “**VALIDEZ DEL CUESTIONARIO MORES (Male Osteoporosis Risk Estimación Score) EN EL TAMIZAJE DE OSTEOPOROSIS MASCULINA EN CLÍNICA DEL REUMATISMO Y OSTEOPOROSIS – LIMA-MARZO-MAYO 2014**”, para optar el Grado Académico de Doctora en Medicina, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 2380-D-FM-15 del 20 de noviembre del 2015, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Medicina, a la Magíster DORA SOCORRO BUSTAMANTE MALAVER;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 118-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 0019-EPG-2016, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN MEDICINA**, a la Magíster DORA SOCORRO BUSTAMANTE MALAVER.
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr